

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2018-79 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en calle Rucieras, 129.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en Sesión de fecha 18 de diciembre de 2017, otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: ARBIDE DE INVERSIONES S. L.

Uso: Vivienda unifamiliar.

Dirección de la vivienda: C/ Rucieras, n.º 129 de Ajo.

Recursos:

Si desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Bareyo, 21 de diciembre de 2017.

El alcalde,

José de la Hoz Laínz.

2018/79